Informe de Evaluación Nº 1/2017

Contratación Directa Nº 2/2017
"Adquisición de Banderas, Manteles y Cortinas Solares" ID N° 329.868

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 13:30 hs. del 1 de junio de 2017, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 699/2017 de fecha 1 de junio de 2017, por las siguientes funcionarias: María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Directora de Talentos Humanos; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta Sosa, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 2/2017 "Adquisición de Banderas, Manteles y Cortinas Solares" ID N° 329.868**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 20. ----------

Antecedentes

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1153/2017, por un monto total de G. 95.150.000 (Guaraníes noventa y cinco millones ciento cincuenta mil), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 320 Textiles y vestuarios, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2. El sistema de adjudicación será por Lote.----------

3. El llamado de Contratación Directa N° 2/2017 para "Adquisición de Banderas, Manteles y Cortinas Solares" ID N° 329.868, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 19/2017 de fecha 25 de abril de 2017.----------

4. El llamado tuvo una retención por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según nota DNCP/DNC Nº 9591/2017 de fecha 28 de abril de 2017. ----------

5. Subsanado el motivo de la retención, en fecha 8 de mayo de 2017, se procede a realizar las invitaciones para presentar ofertas, a las siguientes firmas oferentes del rubro:

   1. MARGARITA'S PRINT S.R.L.
   2. MARTA GRACIELA PENAYO LOPEZ
   3. GUAINDUPAR S.A.
   4. YUTY S.A.
   5. ANGEL ANDRES ROJAS RICARDI

6. En fecha 17 de mayo de 2017, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se presentaron dos ofertas:

   1. J.A. ARTES
   2. SM CORTINADOS

   Al no contar con la cantidad de tres oferentes se consideran las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34.- PROCEDIMIENTO, de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", que dice en el ítem c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinador Financiera

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

Nelly A. Acosta
Secretaria General

hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.----------

Considerando lo expuesto más arriba, se procede a devolver, sin abrir, los dos sobres presentados que corresponden a las firmas oferentes J.A. ARTES y SM CORTINADOS, y a prorrogar la fecha de apertura, Adenda mediante.----------

7. Adenda N° 01. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), por la cual se prorroga la fecha límite para presentación de las ofertas y apertura de ofertas, el día miércoles 24/05/2017. --

8. En fecha 22 de mayo de 2017, se amplia nota de invitación para presentar oferta a las siguientes firmas oferentes del rubro atendiendo que no se han presentados la cantidad mínima de 3 ofertas en la apertura de fecha 17 de mayo de 2017 las cuales son :

   1. CARIMBO IND. Y COM. S.R.L.
   2. DECOGRAB
   3. CASA LOBO COM. E. IND.
   4. CASA IMPERIAL S.A.
   5. ESTUDIO BENITEZ S.R.L.

9. Se procedió al Acto de Apertura de sobres en fecha 24 de mayo de 2017, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde se presentaron las siguientes firmas oferentes:

   1. CASA IMPERIAL S.A.
   2. J.A ARTES
   3. S.M. CORTINADOS DE Silvio Martínez

En el citado documento no se visualizó observaciones y/o comentarios.

Evaluación

1. Se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial:

	OFERENTES PARTICIPANTES		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Casa Imperial S.A**	**JA ARTES de Josué Andrés Gómez**	**SM Cortinados**
a) Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE N° 1450154	Presenta	Presenta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SIPE N° 1450154	Presenta	Presenta

Lic. Maria Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinador Financiero
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

Nelly Pados
Secretaria General

2. Se verifica que las ofertas no requieren corrección aritmética.

3. Margen de Preferencia: Todas las ofertas declaran que la procedencia de la misma son Productos Nacionales, no fueron beneficiadas por el margen de preferencia.

4. Se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a ordenar las ofertas de menor a mayor, teniendo en cuenta el precio más bajo en cada Lote, quedando de la siguiente manera:

Cuadro 1. Lote 1 - Banderas

N°	Descripción de bienes y/o servicios	Cantidad	Casa Imperial S.A.	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez				S.M. CORTINADOS de Silvio Martínez
	Lote 1 - Banderas	**Unidad**		**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario c/IVA G.**	**Precio total c/IVA G.**	
1	Bandera paraguaya de 1,50m x 0.90 m, en tela de seda/violen doble faz, con escudos oficiales con tres tiras para sujetar, conforme al **Decreto 11.400/13**, para Interior. Incluye mástil con cano de hierro con porta mástil estándar regulable, 2,20 m de altura.	2	No cotiza	J.A.	Nacional	685.000	1.370.000	No cotiza
2	Bandera paraguaya para exteriores con escudos en tela violen o seda medida 1,50 0,90 cm.- **Decreto 11.400/13**	4		J.A.	Nacional	96.000	384.000	
3	Bandera paraguaya de 2,50 m x 1,30 m en tela de seda/violen doble faz con escudos oficiales, con tres tiras para sujetar, conforme al **Decreto 11.400/13**	4		J.A.	Nacional	155.000	620.000	
	Sub total c/IVA G.						**2.374.000**	

Verificada la oferta del Lote 1 "**Banderas"** se constata que se cuenta con una sola oferta, presentada por J.**A. ARTES de Josué Andrés Gómez**.----------

Cuadro 2. Lote 2 - Banner

Nro.	Descripción de bienes y/o servicios	Cantidad	Casa Imperial S.A.	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez				S.M. CORTINADOS de Silvio Martínez
	Lote 2 - Banner	**Unidad**		**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario c/IVA G.**	**Precio total c/IVA G.**	
1	Banner de 0,90 x 2,20 cm, impresión digital, full color, materiales de Lona vinílico con cano de hierro. Incluye porta banner estándar regulable, plegable con trípode hasta 2,20 mts. De altura.	6	No cotiza	J.A.	Nacional	420.000	2.520.000	No Cotiza
	Sub total c/IVA G.						**2.520.000**	

Verificada la oferta del Lote 2 "**Banner"** se constata que se cuenta con una sola oferta, presentada por **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez**.----------

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinador Financiero
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

Secretaría General

Cuadro 3. Lote 3 - Manteles

Nro.	Descripción de bienes y/o servicios	Cantidad	Casa Imperial S.A.				J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez				S.M. CORTINADOS de Silvio Martínez
	Lote 3 - Manteles	Unidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA G.	Precio total c/IVA G.	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA G.	Precio total c/IVA G.	
1	Mantel en tela de algodón o lino, color blanco de 3 mts de largo x 2 mts de ancho.-	6	Casa Imperial S.A.	Nacional	140.000	840.000	J.A.	Nacional	255.000	1.530.000	No Cotiza
2	Cubre mantel de tela (pudiéndose ser de satín, tafeta u organza) color blanco de 2 mts largo x 2 mts de ancho.-	6			130.000	780.000			165.000	990.000	
3	Cubre mantel de tela (pudiéndose ser de satín, tafeta u organza) color bordo de 2 mts largo x 2 mts de ancho.-	6			130.000	780.000			175.000	1.050.000	
4	Mantel en tela de algodón o lino, color bordo de 3 mts de largo x 2 mts de ancho.-	6			140.000	840.000			260.000	1.560.000	
	Sub total c/IVA G.					**3.240.000**				**5.130.000**	

Verificada las ofertas del Lote 3 "**Manteles"** se constata que se cuenta con dos ofertas, presentadas por **Casa Imperial S.A. y J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez**, que una vez ordenadas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta el precio más bajo, se deduce que la oferta más económica es la presentada por Casa Imperial S.A.----------

Cuadro 4. Lote 4 - Cortinas verticales Anti Solares

Ítem	Descripción de bienes y/o servicios	Cantidad	Casa Imperial S.A.				J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez	S.M. CORTINADOS de Silvio Martínez			
	Lote 4 - Cortinas verticales anti solares	Metros cuadrados	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA G.	Precio total c/IVA G.		Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA G.	Precio total c/IVA G.
1	Cortinas verticales fabricadas con tela poliéster con engomado Blackout, anti solar, de color beige. Debe incluir guía de aluminio, con sistema de rotación, de retracción y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios así como la colocación y gasto de movilidad. Las mismas deben ser instaladas en las Ventanas de las oficinas ubicadas dentro dela DGEEC, edificio Boggiani.	653	Casa Imperial S.A.	Nacional	122.000	79.666.000	No Cotiza	SM Cortinados	Nacional	120.000	78.360.000
	Sub total c/IVA G.					**79.666.000**					**78.360.000**

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinador Financiera
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

Secretaría General

Verificada las ofertas del Lote 4 "**Cortinas Verticales Anti Solares"**, se constata que se cuenta con dos ofertas, presentadas por Casa Imperial S.A. y S.M. CORTINADOS de Silvio Martínez, que una vez ordenadas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta el precio más bajo, se deduce que la oferta más económica es la presentada por S.M. CORTINADOS de Silvio Martínez.----------

5. Se prosigue con los demás requisitos de la licitación como capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato de cada una de las ofertas, análisis que se plasma en la siguiente tabla:

	OFERENTES PARTICIPANTES		
	Casa Imperial S.A	**JA ARTES de Josué Andrés Gómez**	**SM Cortinados**
I ¿Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	SIPE N° 1449083	SIPE N° 1449000
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	No Aplica	SIPE N° 1449083	SIPE N° 1449000
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Aplica	SIPE N° 1449083	SIPE N° 1449000
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	SIPE N° 1449083	SIPE N° 1449000
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE N° 1450154	Presenta	Presenta
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE N° 1450154	No Aplica	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE N° 1450154	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE N° 1450154	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE N° 1450154	No Aplica	No Aplica

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinador Financiera

Luz Graciela Vera Soria
Directora
División de Talentos Humanos

Nery Z. Acosta
Secretario General

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
III. Otros documentos			
Copias de contratos y/o Orden de compra y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de adquisición de bienes solicitados en las especificaciones técnicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017 (indistintamente de cualquier año).	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Origen Nacional (No será motivo de descalificación la no presentación del mismo)	No presenta	No presenta	No presenta

6. Dando cumplimiento al Artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 956, modificada por Resolución DNCP Nº 1173, análisis de precios ofertados, se realizó el cuadro comparativo de los precios ofertados y precio referencial, por Lote, de las ofertas con el precio más bajo, que se detallan a continuación:

Lote 1 - Banderas

J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez					
Ítems	**Descripción de bienes y/o servicios**	**Precio unitario c/ IVA G.**	**Precio de referencia G.**	**Diferencia G.**	**% de Diferencia**
1	Bandera paraguaya de 1,50m x 0.90 m, en tela de seda/violen doble faz, con escudos oficiales con tres tiras para sujetar, conforme al **Decreto 11.400/13**, para Interior. Incluye mástil con caño de hierro con porta mástil estándar regulable, 2,20 m de altura.	685.000	400.000	285.000	71,25
2	Bandera paraguaya para exteriores con escudos en tela violen o seda medida 1,50 0,90 cm.- **Decreto 11.400/13**	96.000	130.000	-34.000	-26,15
3	Bandera paraguaya de 2,50 m x 1,30 m en tela de seda/violen doble faz con escudos oficiales, con tres tiras para sujetar, conforme al **Decreto 11.400/13**	155.000	195.000	-40.000	-20,51

El Lote 1 fue ofertado por la Empresa J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez. Realizada las comparaciones entre la oferta y el precio referencial se observa que en el ítem 1 la oferta es superior en un 71%, por encima del precio referencial, por lo que en fecha 1 de junio de 2017, por Nota DAF N° 69, se solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 956/2016 y modificado por la Resolución 1173/2016, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20 por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

En fecha 2 de junio de 2017 el señor Josué Andrés Gómez respondió la consulta exponiendo la estructura de costos de la oferta presentada y que se extracta continuación:

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinador Financiera
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

DESGLOSE ITEM 1 BANDERAS (CON MASTIL) x/unidad			
Descripción			Precio
tela de seda/diolen x m.		9.000	
total 4,50m general			40.500
Costura			30.000
Escudos			20.000
hierro			30.000
base y punta de madera lustrada			150.000
base ajustable			50.000
combustible			50.000
Mano de obra			50.000
embalaje total			16.500
		437.000	
Margen x/u			185.727
SubTotal			622.727
IVA			62.273
Total General			685.000

El Formulario de Oferta presentado por los oferentes, dispone en el inc. g) "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".----------

Analizado el detalle de la composición del precio presentado, el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto el Lote 1 "Banderas" del llamado a Contratación Directa Nº 2/2017 "Adquisición de Banderas, Manteles y Cortinas Solares" ID N° 329.868, considerando que la adquisición del bien requerido puede ser aplazado al no revestir de carácter de urgencia, y se cuenta con tiempo para realizar un mejor estudio de mercado para la estimación del precio referencial a fin de realizar un nuevo llamado.----------

Lote 2 - Banner

J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez					
Ítems	**Descripción de bienes y/o servicios**	**Precio unitario c/ IVA G.**	**Precio de referencia G.**	**Diferencia G.**	**% de Diferencia**
1	Banner de 0,90 x 2,20 cm, impresión digital, full color, materiales de Lona vinílico con cano de hierro. Incluye porta banner estándar regulable, plegable con trípode hasta 2,20 mts. De altura.	420.000	400.000	20.000	5

Lote 3 - Manteles

CASA IMPERIAL S.A.					
Ítems	**Descripción de bienes y/o servicios**	**Precio unitario c/ IVA G.**	**Precio de referencia G.**	**Diferencia G.**	**% de Diferencia**
1	Mantel en tela de algodón o lino, color blanco de 3 mts de largo x 2 mts de ancho.-	140.000	300.000	-160.000	-53,33
2	Cubre mantel de tela (pudiéndose ser de satín, tafeta u organza) color blanco de 2 mts largo x 2 mts de ancho.-	130.000	170.000	-40.000	-23,53
3	Cubre mantel de tela (pudiéndose ser de satín, tafeta u organza) color bordo de 2 mts largo x 2 mts de ancho.-	130.000	190.000	-60.000	-31,58
4	Mantel en tela de algodón o lino, color bordo de 3 mts de largo x 2 mts de ancho.-	140.000	300.000	-160.000	-53,33

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinador Financiero
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

Nelly Z. Gaona
Secretaria Ejecutiva

Lote 4 - Cortinas verticales Anti Solares

S.M. CORTINADOS de Silvio Martínez					
Ítems	**Descripción de bienes y/o servicios**	**Precio unitario c/ IVA G.**	**Precio de referencia G.**	**Diferencia G.**	**% de Diferencia**
1	Cortinas verticales fabricadas con tela poliéster con engomado Blackout, anti solar, de color beige. Debe incluir guía de aluminio, con sistema de rotación, de retracción y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios así como la colocación y gasto de movilidad. Las mismas deben ser instaladas en las Ventanas de las oficinas ubicadas dentro dela DGEEC, edificio Boggiani.	120.000	110.500	9.500	8,60

Examinado las diferencias existentes entre precios ofertados y referencial, el Comité de Evaluación de ofertas concluye que los Lotes 2, 3 y 4 presentan las cotizaciones por debajo del precio referencial y se opta en consecuencia que las ofertas continúen siendo evaluadas.----------

7. A continuación se considera lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 que establece:

   - Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

   - Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

     Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

     El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

     Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

     Para dar cumplimiento a este requisito el Comité de Evaluación consultó la página web de la Secretaria de la Función Pública a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo los certificados respectivos que se resume en el siguiente cuadro:

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinador Financiero
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

Oferente	Representante legal/nómina de Directorios	Cédula de Identidad N°	Certificado N°
Casa Imperial S.A	Petrona Bogado de Campuzano	278.297	189468
	Humberto Ramón Campuzano Bogado	727.353	191371
	Eustacia Bogado de Torres	274.466	191372
	Hebert Julián Campuzano Bogado	803.288	191377
	Heriberto Silvano Campuzano Bogado	705.668	191380
	Héctor Rubén Campuzano Bogado	803.287	191385
J.A. Artes	Josué Andrés Gómez Abed	2.059.524	189432
S.M. Cortinados	Silvio Martínez Saldivar	1.095.359	189.443

En los citados certificados se puede constatar: Bases de Datos Consultadas: Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), no registra datos. Nomina de Funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas): No registra datos.----------

Aviso Legal para todas las constancias de ser o no ser Funcionario Público. "Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Art. 96. El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP".----------

8. Recomendación

Por todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

1) **Declarar desierto** el **Lote 1 "Banderas"** del llamado a Contratación Directa Nº 2/2017 "Adquisición de Banderas, Manteles y Cortinas Solares" ID N° 329.868, conforme lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…", a fin de precautelar los intereses de la Institución.

2) **Aadjudicar** los **Lotes 2 "Banner"; 3 " Manteles" y 4 "Cortinas verticales anti solares"** del llamado a Contratación Directa Nº 2/2017 "Banderas, Manteles y Cortinas Solares" - ID Nº 329.868, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, conforme a lo detallado en el Anexo B_02-09, Cuadro de Precios Adjudicados, y el siguiente cuadro:

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinador Financiero
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

Lote 2 - Banner							
1	**J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez**	Banner de 0,90 x 2,20 cm, impresión digital, full color, materiales de Lona vinílico con cano de hierro. Incluye porta banner estándar regulable, plegable con trípode hasta 2,20 mts. De altura.	6	J.A.	Nacional	420.000	2.520.000
		Sub total c/IVA G.					**2.520.000**
Lote 3 - Manteles							
1	**Casa Imperial S.A.**	Mantel en tela de algodón o lino, color blanco de 3 mts. de largo x 2 mts. de ancho.-	6	Casa Imperial S.A.	Nacional	140.000	840.000
2		Cubre mantel de tela (pudiéndose ser de satín, tafeta u organza) color blanco de 2 mts. largo x 2 mts. de ancho.-	6	Casa Imperial S.A.	Nacional	130.000	780.000
3		Cubre mantel de tela (pudiéndose ser de satín, tafeta u organza) color bordo de 2 mts largo x 2 mts de ancho.-	6	Casa Imperial S.A.	Nacional	130.000	780.000
4		Mantel en tela de algodón o lino, color bordo de 3 mts de largo x 2 mts de ancho.-	6	Casa Imperial S.A.	Nacional	140.000	840.000
		Sub total c/IVA G.					**3.240.000**
Lote 4 - Cortinas verticales anti solares							
1	**S.M. CORTINADOS de Silvio Martínez**	Cortinas verticales fabricadas con tela poliéster con engomado Blackout, anti solar, de color beige. Debe incluir guía de aluminio, con sistema de rotación, de retracción y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios así como la colocación y gasto de movilidad. Las mismas deben ser instaladas en las Ventanas de las oficinas ubicadas dentro dela DGEEC, edificio Boggiani.	653	SM Cortinados	Nacional	120.000	78.360.000
		Sub total c/IVA G.					**78.360.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 84.120.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones ciento veinte mil), IVA incluido, según se resume a continuación:

Lote	Oferente	Monto adjudicado IVA incluido G.
2	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez	2.520.000
3	Casa Imperial S.A.	3.240.000
4	S.M. CORTINADOS de Silvio Martínez	78.360.000
Total IVA incluido G.		**84.120.000**

Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de dar continuidad al proceso.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 17:00 horas del día 7 de junio del año 2017, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Directora de Talentos Humanos

Zunilda Correa Fernández
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta Sosa
Secretaria General